

RESOLUCION

DEROGACION PARA EMITIR VALES EN REEMPLAZO DE BOLETAS POR MEDIO DE MAQUINA REGISTRADORA

**HERMOUTH VENEGAS GIACOMOZZI., RUT: 09.260.200-1
IMPERIAL NRO. 698 - PUREN
SUPERMERCADO**

ANGOL, Noviembre 10 del 2011.-

NR. EX. 6988 // **VISTOS:** La Solicitud presentada con fecha 02 de Noviembre del 2011, por contribuyente, que pide *DEROGACION TOTAL* de la Resolución que se indica a continuación la cuál se autorizó Máquinas Registradoras para emitir vales en reemplazo de Boletas en calle Imperial nro. 698 Nro. 425 de la comuna de Puren.-

MARCA	MODELO	NUMERO NRO.	CAJA	RES.	FECHA	TARJETA NRO.
TEC	MA-1400	3W-204208	01	382	25/01/94	098741

Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia, las facultades establecidas en el Art. 6, letra b, Nro. 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo del D.L. y la Resolución Nro. 1813 de 28 de Agosto de 1981.-

CONSIDERANDO

1° Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentos, y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos exigibles en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986.-

SE RESUELVE HA LUGAR A LO SOLICITADO

DEJESE SIN EFECTO EN FORMA TOTAL, la autorización de emitir vales en reemplazo de Boletas de ventas o servicios por medio de la Máquina Registradora individualizada en la parte expositiva de ésta Resolución, concedida por Resolución ya indicada.-

El funcionario actuante, al momento de retirar los sellos retirará también la *Tarjeta de Autorización*, ya mencionado, que corresponde a Máquina indicada precedentemente.-

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

LUIS A. STIPS MARIN
JEFE UNIDAD